



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143 -2017-MPH/GM
AYACUCHO, 17 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 048-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Informe N° 1254-2017-MPH/54, de fecha 26 de octubre de 2017, el Informe N° 005-2016-MPH/56-FAQ-IELOI, de fecha 23 de marzo de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 017-2016-MPH/56, de fecha 09 de setiembre de 2016, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **487 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.06831 CONSTRUCCION DE PARQUES, COMPONENTE: 2.00062 "CONSTRUCCION DE GRADERIA Y AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL", META/OBRA: 00027 CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2005, con rendición de gastos en el año 2007, por la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2005-MPH/GM, de fecha 23 de setiembre de 2005, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 22124): **"CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, por un presupuesto estimado de S/. 161,240.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0117-2005-MDJN/A, de fecha 08 de julio de 2005, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno aprueba el cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, el mismo que fue viabilizado por el Programa A trabajar Urbano, considerándose por un monto de S/. 69,288.36 (Sesenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 36/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 056-2005-MPH/CRAET, de fecha 26 de setiembre de 2005, en su Artículo Primero, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto-PIP, para el Presupuesto Institucional de Apertura 2005, del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - "CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, por un monto de S/. 161,240.25 (Ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta con 25/100 Soles); además en su Artículo Segundo, se aprueba el Presupuesto Analítico por la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon; y en su Artículo Tercero, se responsabiliza el fiel cumplimiento de la Meta, al organismo Ejecutor, siendo este la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante Convenio N° 022-2005, de fecha 17 de octubre de 2005, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el cofinanciamiento para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, considerándose proporcionar a la Municipalidad Distrital la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) por parte de la Municipalidad Provincial, con fondos provenientes del Presupuesto Participativo 2005;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2006, de fecha 24 de marzo de 2006, en su Artículo Primero, se autoriza el Crédito Suplementario en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el segundo Semestre del Año Fiscal 2005 PIM (2), por la incorporación de saldos de balance y mayores ingresos; considerando para el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - "CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, con un importe para transferencia a la Municipal Distrital de S/. 36,700.00 (Treinta y seis mil setecientos con 00/100 Soles);



además en su Artículo Tercero, se formaliza el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **Vía Anulaciones y Habilitaciones** de acuerdo a los anexos y notas de modificación presupuestal correspondiente;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **"CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, ejecutado en el año 2005, por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuya rendición a la Municipalidad Provincial de Huamanga se realizó en el ejercicio 2007;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **"CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, ejecutado por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO ARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
1.09.00	OBRAS PROVISIONALES		-	-	-	-	-	-
01.01.00	CARTEL DE OBRA EN MADERA DE 3.60M X 2.40 M	UND	1.00	1.00	-	-	1.00	-
01.02.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUALEN TERRENO VEGETACION Y MALEZA	M2	1,571.45	1,571.45	-	-	1,571.45	-
01.03.00	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO ACCIDENTADO CON PENDIENTE PRONUNCIADA CON EQUIPO	M2	1,571.45	1,571.45	-	-	1,571.45	-
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		-	-	-	-	-	-
02.01.00	CORTE EN TERRENO SEMIROCOSO MANUAL	M3	371.68	371.68	-	-	371.68	-
02.02.00	CORTE EN TERRENO ROCOSO (MANUAL INCL. INSUMOS DE ROTURA DE ROCA POR CALENTAMIENTO)	M3	246.76	246.76	-	-	246.76	-
02.03.00	RELLENO CON MATERILA PROPIO CON EQUIPO LIVIANO	M3	41.23	41.23	-	-	41.23	-
02.04.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA SARDINELES EN TERRENO ROCOSO	M	1,092.10	1,092.10	-	-	1,092.10	-
02.05.00	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE CON EQUIPO LIVIANO	M2	1,571.45	1,571.45	-	-	1,571.45	-
02.06.00	ACARREO DE AGREGADOS DIST 50<D<100	M3	391.81	391.81	-	-	391.81	-
02.07.00	EXTRACCION DE PIEDRA EN CANTERA	M3	507.32	507.32	-	-	507.32	-
02.08.00	ACARREO DE CEMENTO EN LA OBRA D<100	UND	1,542.48	1,542.48	-	-	1,542.48	-
02.09.00	ACARREO DE TIERRA DE CHACRA EN PENDIENTE PRONUNCIADA D>100M	M3	513.25	513.25	-	-	513.25	-

02.10.00	CARGUIO Y TRANSPORTE DE PIEDRA A OBRA INCLUYE VOLQUETE DE 6M3	M3	507.32	507.32	-	-	507.32	-
02.11.00	ACARREO DE PIEDRAS EN PENDIENTE PRONUNCIADA D>100	M3	507.32	507.32	-	-	507.32	-
03.00.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				-	-		-
03.01.00	GRADAS Y/O ESCALINATAS MEZCLA 1:10 C:H+30% P:M	M3	241.67	241.67	-	-	241.67	-
03.01.01	GRADAS Y/O GRADERIA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	557.24	557.24	-	-	557.24	-
03.01.02	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA C:H 1:8+30% P.G PREPARACION MANUAL	M3	46.58	46.58	-	-	46.58	-
03.01.03	SOBRECIMIENTO C:H 1:16 SIN MEZCLA PIEDRA MEDIANA MAX6" +25% PM	M3	38.81	38.81	-	-	38.81	-
03.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	M2	517.50	517.50	-	-	517.50	-
03.01.05	JUNTAS DE ASFALTO E= 1"	M	206.42	206.42	-	-	206.42	-
03.01.06	SARDINEL ASENTADO DE PIEDRA SELECCIONADA HABIL C.A 1:8-70% P.G	M	574.60	574.60	-	-	574.60	-
03.01.07	PRUEBAS DE ROTURA Y CALIDAD DEL CONCRETO	M3	15.00	15.00	-	-	15.00	-
04.00.00	AREAS VERDES EN GRADERIAS				-	-		-
04.01.00	TIERRA DE CHACRA PARA AREAS VERDES CON MATERIAL PRESTADO	M3	173.71	173.71	-	-	173.71	-
04.01.01	CARGUIO Y TRANSPORTE DE TIERRA DE CHACRA A LA OBRA INCLUYE VOLQUETE 6M3	M3	173.71	173.71	-	-	173.71	-
04.01.02	EXTENDIDO Y NIVELACION DE TIERRA PARA PLANTADO DE GRASS	M2	302.10	302.10	-	-	302.10	-
04.01.03	PREPARACION DE TIERRA DE CHACRA INCLUYE FERTILIZANTE	M2	302.10	302.10	-	-	302.10	-
04.01.04	SEMBRIO DE GRASS(INCLUYE SUMINISTRO Y SELECCION)	M2	302.10	302.10	-	-	302.10	-
04.01.05	RIEGO DE GRASS	M2	302.10	302.10	-	-	302.10	-
04.01.06	SEMBRIO DE PLANTAS ORNAMENTALES	UND	60.00	60.00	-	-	60.00	-
04.01.07	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO ROCOSO H<100M	M3	3.60	3.60	-	-	3.60	-
04.01.08	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA C:H 1:8+30% P.G PREPARACION MANUAL	M3	3.60	3.60	-	-	3.60	-
04.01.09	ASENTADO DE MURO DE PIEDRA C:H 1:8+75% PIEDRA	M3	6.48	6.48	-	-	6.48	-
05.00.00	AREAS VERDES EN PARQUE				-	-		-
05.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUALEN TERRENO VEGETACION Y MALEZA	M2	2,640.60	2,640.60	-	-	2,640.60	-
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO ACCIDENTADO CON PENDIENTE PRONUNCIADA CON EQUIPO	M2	2,640.60	2,640.60	-	-	2,640.60	-
05.01.02	CORTE EN TERRENO SEMIROCOSO MANUAL	M3	69.31	69.31	-	-	69.31	-
05.01.03	EXTENDIDO Y NIVELACION DE TIERRA PARA PLANTADO DE GRASS	M2	1,952.60	1,952.60	-	-	1,952.60	-
05.01.04	TIERRA DE CHACRA PARA AREAS VERDES CON MATERIAL PRESTADO	M3	292.89	292.89	-	-	292.89	-
05.01.05	CARGUIO Y TRANSPORTE DE TIERRA DE CHACRA A LA OBRA INCLUYE VOLQUETE 6M3	M3	336.82	336.82	-	-	336.82	-
05.01.06	SEMBRIO DE GRASS(INCLUYE SUMINISTRO Y SELECCION)	M2	1,952.60	1,952.60	-	-	1,952.60	-
05.01.07	SEMBRIO DE PLANTAS ORNAMENTALES	UND	80.00	80.00	-	-	80.00	-
05.01.08	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA 3/4", 1/2" SECCION 0 40" 0 30"	M	80.00	80.00	-	-	80.00	-
05.01.09	RED DE AGUA PVC 3/4"	M	80.00	80.00	-	-	80.00	-
05.01.10	VALVULA DE BRONCE DE 3/4"	UND	4.00	4.00	-	-	4.00	-





05.01.11	SUMINISTRO INS. CAJA. MARCO TAPA F.G MEDIDOR DE 1/2" 3/4"	UND	5.00	5.00	-	-	5.00	-
05.01.12	CONEXIÓN Y EMPALME A RED DE AGUA 4" INCLUYE ACCESORIOS	PTO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
05.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE	UND	1.00	1.00	-	-	1.00	-
06.00.00	MURO DE SOSTENIMIENTO				-	-		-
06.01.00	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO SEMIROCOSO H<100M	M3	168.56	168.56	-	-	168.56	-
06.01.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	M2	218.82	218.82	-	-	218.82	-
06.01.02	ASENTADO DE MURO DE PIEDRA C.H 1:8+75% PIEDRA	M3	309.04	309.04	-	-	309.04	-
06.01.03	RELLENO CON MATERIA PROPIO CON EQUIPO LIVIANO	M3	12.84	12.84	-	-	12.84	-
06.01.04	DRENAJE EN MURO TUB 2"	M	91.17	91.17	-	-	91.17	-
07.00.00	GRADAS Y GRADERIAS EN PARQUE				-	-		-
07.01.00	GRADAS O GRADERIAS C.H 1:8 +70% P.M	M3	14.17	14.17	-	-	14.17	-
07.01.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	M2	70.56	70.56	-	-	70.56	-
07.01.02	GRADAS Y/O ESCALERAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	43.37	43.37	-	-	43.37	-
08.00.00	RELLENO Y ELIMINACION DE MATERIAL				-	-		-
08.01.01	ACARREO DE MATERIAL PARA SER UTILIZADOS EN RELLENOS	M3	688.78	688.78	-	-	688.78	-
08.02.01	ELIMINACION DE MAT EXCEDENTE CON VOLQ DE 6M3 CON CARGADOR D<5KM	M3	483.50	483.50	-	-	483.50	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL



VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 161,240.09	SI. 161,240.09	100.00%
MAYORES METRADOS		SI. -	0.00%
ADICIONALES		SI. -	0.00%
DEDUCTIVOS		SI. -	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		SI. 161,240.09	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 14 SALUD Y SANEAMIENTO

PROGRAMA : 048 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUB PROGRAMA: 0181 PARQUES Y JARDINES

PROYECTO : 2.06831 CONSTRUCCION DE PARQUES

COMPONENTE : 2.00062 "CONSTRUCCION DE GRADERIA Y AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL"

META/OBRA : 00027 CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO

FTE FTO. : 07 FONCOMUN - ASIGNACIÓN PROVINCIAL

MODALIDAD : CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

AÑO DE EJEC. : 2005

AÑO DE REND. : 2007

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2005**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.29	Materiales de Construcción	28,969.80	0.00	28,969.80
6.5.11.30	Materiales de Consumo	825.00	0.00	825.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	312.00	0.00	312.00
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	6,585.00	0.00	6,585.00
TOTAL IMPORTE RENDIDO		36,691.80	0.00	36,691.80
SALDO				8.20
TOTAL IMPORTE DESEMBOLSADO				36,700.00

Nota:

Para el Cuadro de Liquidación Presupuestal, se considera los importes rendidos por específica de gastos, de parte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, según los antecedentes de Rendición de gastos presentados a la Entidad.

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
(DESEMBOLSO EN EL AÑO 2005 Y RENDICIÓN EN EL AÑO 2007)**

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080205 Por Administración Directa-Otros	36,691.80
TOTAL		36,691.80

Nota:

De acuerdo a los reportes Financieros se contempla una ejecución presupuestal en el año 2005 por desembolso para la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, pero de acuerdo al Libro de Inventarios y balances al 31/12/2016, se considera en el año 2007 debido a que la Rendición de Gastos se realizó en dicho año.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	161,240.09
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (Financiamiento MPH)	36,691.80
DIFERENCIA (1-2)		124,548.29

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DE GRADERIA E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN VILLA SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, ejecutado bajo la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, durante el ejercicio presupuestal del año 2005, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080205 Por Administración Directa-Otros**, por un monto total de rebaja contable de **S/. 36,691.80 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 80/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2007 según rendición de cuentas documentado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **17 NOV. 2017**
Oficio Circ. N° **3577-2017-UD-SE-MPH**
SEÑOR: **SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **REN-143-2017-MPH/SM** de fecha: **17 NOV. 2017**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE